

Santa Fe, 27 de septiembre de 2022

VISTO el Expte. CD N° 119/2022, caratulado: **Conformación de Equipo de Gestión Curricular del Departamento Materias Básicas**, iniciado por Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que en el año en curso el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó para todo el ámbito de la institución los Diseños Curriculares 2023 de las Carreras de Ingeniería que actualmente se dictan en la Facultad Regional Santa Fe.

Que, asimismo, aprobó para cada una de las carreras de Ingeniería el respectivo Régimen de Correlatividades de materias, el Régimen de Equivalencia de materias entre los planes vigentes a la fecha y los nuevos Planes de Estudio 2023 y el Régimen de Homologación de cargos docentes concursados y regulares de materias entre el Plan vigente y el Plan 2023.

Que, para trabajar en la implementación de los diseños curriculares en la Facultad Regional Santa Fe, resulta necesario conformar un Equipo de Gestión Curricular del Departamento que garantice procesos participativos y respuestas ajustadas a los requerimientos formativos de la comunidad educativa de las carreras de Ingeniería en UTN SANTA FE.

Que, asimismo, independientemente de los procesos de cambio curricular de carreras de grado por los que está atravesando en la actualidad la Universidad Tecnológica Nacional en su conjunto, es fundamental contar con un equipo de referentes del Departamento Materias Básicas que atienda especialmente a las cuestiones curriculares de las carreras de Ingeniería actualmente vigentes en UTN SANTA FE.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, ha analizado la situación, prestando su conformidad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del **EQUIPO DE GESTIÓN CURRICULAR DEL DEPARTAMENTO MATERIAS BÁSICAS**, el que quedará integrado de la siguiente manera:

Función	Nombre y Apellido	DNI N°
Coordinadora	Casco, Eva Silvana	23.676.454
Integrantes	Barión de Gamarci, Mirta	11.524.729
	Faccioli, Bruno	35.770.547
	Giménez Uribe, Alfonso	18.242.135
	Gon, Fabián Rodolfo	16.948.300
	Heritier, Virginia	31.471.850
	Mansilla, Franco Daniel	40.645.571
	Mazzieri, Vanina	23.482.702
	Pochettino, Leandro Agustín	36.935.474
	Ramírez, Sandra Cristina	22.280.208
	Roldán, Susana Noemí	17.516.117



ARTÍCULO 2°.- Establecer las siguientes funciones y atribuciones para el equipo designado en el artículo precedente:

- Evaluar la implementación del plan de estudios de la carrera, proponer las modificaciones que considere oportunas y coordinar acciones de implementación.
- Colaborar en la toma de decisiones de los aspectos del Diseño Curricular que requieran una definición (educación a distancia, espacios integradores e interdisciplinarios, asignaturas electivas, otros).
- Colaborar en la elaboración de la Matriz de Tributación Curricular de la Carrera.
- Colaborar en la construcción y revisión de las planificaciones de cátedra de las asignaturas de la carrera, previo a su aprobación por parte del Consejo Departamental.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los miembros del Equipo de Gestión Curricular durarán 2 (dos) años en sus funciones.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 493

ibs
RRL
EJD